El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, lunes 29 Enero 1900. **N.º 5606**

SECCION POLITICA

La Conversión de las deudas

Hemos publicado el proyecto de ley, leido por el señor Villaverde en el Congreso y mal llamado de «Conversión de Deudas».

Lo primero que á cualquiera se le ocurre al leer el citado proyecto, es que el ministro no debía calificar de Conversión ni de unificación la reforma que intenta plantear: es sencillamente un canje de títulos. Pero el aparatoso nombre de «Conversión» satisfizo más la vanidad del miuistro de Hacienda muy dado á todas las vanidades y sin encomendarse á Dios ni al diablo y creyendo que el nombre no hace la cosa, ha estampado en el primer artículo el verbo «convertir».

En efecto: basta fijarse en las disposiciones del artículo tercero que dice:

Cen arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, los tipos de canje serán los que á continuación se expresan:

POR CIEN UNIDADES DE	Unidades de perpetua
4 por 100 amortizable . . .	113
Billetes Hipotecarios de Cuba, de 1886	120
Billetes Hipotecarios de Cuba, de 1890	100
Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie A.	127'50

para convencerse de que no hay tal conversión, sino simplemente un canje consecuencia de la ley de 2 de agosto último que suspendió las amortizaciones de unas Deudas y rebajó el interés de las otras, dejándolas en iguales condiciones que el 4 por 100 interior, salvo el nombre.

¿Por qué, pues, ha dado el ministro de Hacienda el de «Conversión» á la reforma? ¿Ha pretendido mover los valores antes de que fuere conocido el articulado del proyecto de ley?

Si llega á aprobarse no modificará en lo más mínimo las condiciones del Tenedor ni las del Tesoro. Este no obtiene otras ventajas que la economía que le proporcionan las modificaciones introducidas en el servicio de pago de intereses y la de disponer de igual cantidad de Deuda en menos títulos. Los únicos perjudicados son los dueños de depósitos necesarios que vendrán obligados, según el artículo 9.º á reponer dihos depósitos, apreciándoles el papel por el valor de la la cotización oficial. Esto es sencillamente, una iniquidad que no creemos aprueben las Cortes.

Siendo pues, el proyecto de que tratamos, consecuencia lógica de la ley de 2 de agosto citada y no ofreciendo ventajas estimables ni al Estado ni á los tenedores, no ha producido efecto en la opinión ni lo consideramos causa, como asegura «La Epoca» del alza de medio entero que han experimentado nuestros fondos.

En resumen: esta reforma tan traida y llevada desde hace un mes por los periódicos financieros y políticos, es una operación oficinesca, una fórmula de covachuelista á la que tan aficionados son siempre nuestros hacendistas; toda su trascendencia consiste en dar mayores facilidades á las transacciones, unificando las clases de papel.

Pero ¿recompensa esta ventaja el inconveniente de que el 4 por 100 interior sea un papel «demasiado» abundante?

Los tenedores lo dirán.

(Diario del Comercio).

CORREO DE AYER

LA GUERRA ANGLO-BOER

Comité de reconciliación

Cuando esta crónica llegue á su destino, el telégrafo se habrá adelantado con la importantísima noticia de haberse constituido en Londres un comité encargado de gestionar el restablecimiento de la paz entre Inglaterra y el Transvaal. Dando pues, la noticia por salida, nos limitaremos á ponerle algún comentario que creemos oportuno, en razón del interés capital del asunto.

Dice un proverbio que «nunca para el bien es tarde». Sin embargo, nos parece que la circular del Comité de la Conciliación entre ingleses y boers, ha tardado un poco.

Lejos de nosotros el pensar que si, al principio de la guerra los boers, hubiesen sido derrotados, hubieran cambiado en nada los sentimientos de los principales firmantes de la circular. Son hombres de principios, que han repudiado, desde hace mucho tiempo, todo acto de violencia y toda apelación á la fuerza para la solución de los conflictos internacionales. Pero su manifestación hubiera parecido mucho más meritoria, si hubiese precedido en vez de seguir á las derrotas inglesas.

De todas maneras, hay que elogiar al Comité por no haberse obstinado en querer que continuase una guerra injusta y desastrosa. Los que preveen las dificultades son superiores á los que se muestran aleccionados por ellas; pero estos últimos todavía valen más que los obcecados para quienes las lecciones de la experiencia son inútiles. No puede acusarse á los individuos del Comité de falta de patriotismo. Son todos ingleses desde la cabeza hasta los piés; no hay duda que están convencidos de la superioridad de los anglo-sajones sobre el resto de la humanidad, y particularmente sobre los boers. Pero, precisamente por esto, no quieren apelar á la violencia; creen que la influencia civilizadora de Inglaterra puede ejercerse por la simple radiación de su genio nacional.

Mas poco importan los motivos por los cuales repudian á la guerra; lo esencial es que la condenen. Trátase de opiniones libres; la superioridad de los anglo sajones es una opinión como otra cualquiera, y es lícito defendérla con la condición de discutirla pacíficamente, en vez de imponerla á tiros.

Justo es también observar que los miembros del Comité de conciliación reconocen la parte de culpa que han tenido algunos de sus compatriotas en los orígenes del conflicto actual, tratan de atenuar la responsabilidad del gobierno inglés, procurando imputar la declaración de guerra á una mala inteligencia. Pero esa táctica es excusable, porque hubiera sido muy poco hábil atacar con demasiada violencia las opiniones bolicosas de ciertos ingleses.

Las personas que quieren negociar un arreglo entre dos enemigos, evitan el dar toda la culpa á uno, porque esto imposibilitaria toda negociación eficaz.

Entre los firmantes de la circular vemos un gran número de los personajes más notables del partido liberal, todos los miembros de la familia Gladstone, muchos eclesiásticos... El presidente, M. Léonard Courtney, pertenece al partido gubernamental; sin embargo, siempre se ha mostrado muy independiente; la política de Chamberlain ha tenido siempre en él un adversario, y, en el momento del «raid» Fameson, su actitud no pudo ser más correcta.

Los yankis y los boers

En el teatro de la Opera de Washington se celebró ayer un meeting en favor de los boers.

Asistieron muchos miembros del Congreso federal.

Un orador propuso declarar la guerra á la Gran Bretaña é invadir el Canadá.

La reunión aprobó una proposición en que se declara que debe ser independiente el Africa del Sur.

TELEGRAMAS

Madrid 25.

Ha salido de Manila el buque trasatlántico «Isla de Panay» conduciendo 14 jefes, 85 oficiales, y 819 individuos de tropa.

En el Senado se ha recibido el nuevo presupuesto de Fomento aprobado en el Congreso.

Madrid 25.

En Kimberley ha dado excelentes resultados el cañón Longcuil.

El tiroteo es vigoroso en las inmediaciones de Kimberley.

Los ingleses apresaron al portador de despachos.

Madrid 26.

El señor ministro de la Guerra ha manifestado que no tiene ninguna noticia de manejos carlistas en las provincias del Norte, á pesar de lo que dicen los periódicos.

Madrid 26.

Londres.—El generalisimo Buller ha dado cuenta á su gobierno que la división Warren se ha visto precisada á abandonar las posiciones conquistadas de Spigoyop y Deyds.

Se ha desmentido que los boers gestionen la paz.

Extranjero

Dice una correspondencia de París:

«Durante la próxima Cuaresma, y aun antes de que llegue, se darán en está ciudad magníficas audiciones de música religiosa. Un estrado monumental se está levantando al efecto en una de nuestras iglesias, y allí se instalarán la orquesta y los intérpretes del «Mesías», que serán superiores. Hay el propósito de celebrar en el mismo templo, mientras esté abierta la Exposición, audiciones de obras maestras de música sacra, como se hace en la iglesia de los Santos Apóstoles de Roma, escogiéndose las más hermosas composiciones de Mozart, Haendel Haydn, así como de Wagner, Gounod ó Massenet.

El arzobispo de París ha dado su aprobación á esta idea. Uno de nuestros músicos, que es director de orquesta muy notable, tiene á su cargo la organización de esta «exposición de arte religioso», habiendo empezado por formar un cuerpo de 300 cantores y una orquesta de primer orden. Tenemos, pues, que no solo podrá regocijarse nuestra vista, sino

que también se ha pensado en recrearnos el oido. Cabe esperar que alcanzarán el éxito más brillante estas audiciones, que tendrán efecto de noche.»

El penúltimo dia de año que acaba de terminar, se transmitió á todas las agencias del mundo el resultado de las operaciones realizadas en 1899 por «La New-York», sociedad de seguros de Vida la más antigua y poderosa del mundo.

Los nuevos seguros obtenidos en el ejercicio se han elevado á «mil 48 millones» de francos.

El aumento de seguro en curso es de «seiscientos once millones» de francos y al finalizar el año 1899, «La New-York» aseguraba en el mundo entero la enorme suma de «cinco mil 305 millones» de francos.

La sesión celebrada en el Parlamento alemán ha causado en todo el Imperio viva satisfacción, ya que el ministro de Estado, el conde de Bülow, por cuya boca habló el Emperador Guillermo, pronunció un discurso de tonos muy patrióticos viniendo en el mismo á asegurar á los miembros de la representación que Alemania recibirá satisfacciones é indemnización por los atropellos cometidos por buques de guerra ingleses contra barcos mercantes alemanes pisoteando así los sagrados derechos del comercio marítimo de las naciones neutrales.

No hay que decir que el ministro fué ovacionado.

Los periódicos franceses cantan entusiasmados el triunfo obtenido por las líneas férreas de Francia, batiendo el «record» de la velocidad á los trenes de Inglaterra y de los Estados Unidos.

Según el estudio comparativo hecho por M. C. Marten, el tren más rápido del mundo es el sud-expreso de París á Bayona, que hace su recorrido á razón de 86 kilómetros por hora.

Siguen á este tren, en rapidez, el de la linea norte-americana «Empiri States Express» que hace el recorrido entre Nueva York y Buffalo con una marcha de 85 kilómetros por hora.

La tercera línea en velocidad es la de Lóndres á Edimburgo, que marcha á razón de 81 kilómetros por hora.

Procedente del territorio de Colorado, en donde ha hecho magníficos ensayos con la telegrafía sin alambres, ha regresado á Nueva York el célebre físico Nicola Tesla, quien dice:

«Mis experimentos se han visto coronados por el éxito más brillante, dejándome enteramente convencido de que por medio del telégrafo sin alambres me pondré en comunicación no sólo con Paris durante la próxima Exposición Universal, si que también con todas las ciudades del mundo, sea cual fuere la distancip que as separa de Nueva York.

«Los instrumentos de mi construcción tienen inmunidad completa contra toda clase de obstáculos por extraños que sean, y tengo además la esperanza de poder lograr con ellos la rapidez de 1.500 á 2.000 palabras por minuto.»

En breve los tribunales italianos juzgarán una causa que es sin duda la más notable de los tiempos modernos, por su índole y por el número de los acusados.

Nos referimos al proceso de los bandidos sardos, en el cual están procesadas 400 personas, y han de declarar unos 1.900 testigos.

El expedienta se compone de más de 200 volúmenes.

Lo verdaderamente notable de esta causa, que dejará memoria en los anales judiciales italianos, y que, sin duda, en Europa no tiene igual, es la calidad de los procesados.

Figuran como tales: alcaldes, concejales, maestros de escuela, curas, propietarios territoriales, muchas mujeres algunas de ellas de clase distinguida.

Las acusaciones contra ellas formuladas son por numerosos asesinatos, por complicidad en estos crímenes, por muertes cometidas por orden de otro.

No habiendo en Sassari, donde ha de celebrarse la vista, local á propósito para el objeto, habrá necesidad de habilitar como sala de justicia la plaza de Armas.

Excede de un ciento el número de abogados encargados de la defensa de los procesados, y no es posible presumir cuántos meses durará la vista.

Nuestro comercio en Filipinas

La administración militar de las islas Filipinas acaba de publicar cuatro decretos y dos circulares relativas á las modificaciones aportadas al arancel provisional, puesto en vigor en 1.° de noviembre de 1898.

La tarifa aduanera resulta así formalmente modificada.

Se establece por una parte un derecho de medio peso por cada 1.000 kilogramos por derecho de descarga, y otro de igual suma por derecho de puerto sobre las exportaciones de Manila.

Los exportadores á dichas islas deben fijar mucho su atención sobre el cumplimiento de las formalidades establecidas por la administración americana para la introducción de mercancías en el archipiélago, pues el rigor que se despliega en las Aduanas es extraordinario.

A una casa francesa se le acaba de imponer 5.000 pesos oro de multa por negligencia en la presentación en la Aduana de Manila de la declaración de las facturas de los artículos enviados de Francia, y además la confiscación de las mercancías comprendidas en este envío, y cuyo valor era de 25 duros.

Este ejemplo debe servir á los exportadores españoles para proceder en regla y evitar toda infracción de las leyes y reglamentos aduaneros.

El primer artículo de las tarifas aduaneras de dichas islas ha sido cambiado completamente, pues para las mercancías que no figuran en manifiesto, en lugar de imponer el recargo de 25 por 100, como se hallaba establecido, de los derechos correspondientes, se impondrá un recargo igual al valor de las mercancías no manifestadas, y para las mercancías manifestadas que falten, la multa será de 500 pesos, en lugar de un peso por tonelada.

Las Ordenanzas españolas, que son las que se aplican, salvo los artículos que se han modificado por la tarifa provisional y por las circulares del Gobierno americano, imponen multas también en estos casos;

«Por cada paquete que se encuentre á bordo y que no conste en manifiesto, se pagará cinco veces el derecho indicado en la tarifa, en las mercancías que dicho bulto contenga.»

«Por cada bulto consignado en manifiesto que no sea encontrado á bordo, se pagarán cien pesos.»

Es de interés para los exportadores sujetarse á todas las formalidades impuestas por los americanos, pues son costosos los descuidos ó los olvidos.

MAHÓN

En la tarde del sábado último, sobre las seis y media de la misma, falleció el vecino de esta ciudad D. Miguel Mercadal Ginard, despues de aguda dolencia, á la edad de 75 años.

La conducción del cadaver al cementerio, tuvo lugar á las cuatro y media de la tarde de ayer, siendo acompañado el féretro por una apiñada y campacta muchedumbre compuesta de todas las clases sociales.

Al enviar nuestro pésame más sentido á su desconsolada esposa, é hijos, nuestros estimados amigos don Rafael, D. Miguel, D. Jaime y D. Pedro, presentes y D. Sebastián, ausentes, hijas, hijos políticos y demás familia, hacemos votos para que la Providencia les otorgue la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

* * *

En la madrugada de ayer domingo falleció también, á los 86 años de edad y á consecuencia de aguda dolencia el anciano y conocido carpintero D. Miguel Lladó y Triay, padre político de nuestros queridos amigos D. Bernardo Fabregues, impresor de este periódico y de D. Antonio Orfila.

El entierro que tuvo lugar á las 5 de la tarde de ayer, fué una imponente manifestación de duelo, siendo numerosísimo el acompañamiento que acudió para rendir el último homenaje de amistad al finado.

Descanse en paz y reciba su apreciable familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

* * *

En la noche de ayer dejó de existir el señor D. Rafael Femenias Gahona, Vice Consul de Italia y de Alemania en esta plaza, víctima de corta y agudísima enfermedad.

El entierro que ha tenido lugar en la tarde de hoy, ha sido una verdadera mafestación de duelo por el numeroso sequito que seguia tras el cadaver, en el cual estaban representadas todas las clases sociales.

Nos asociamos al inmenso sentimiento que con tan infausto motivo sufre la familia del finado, en particular su señora esposa, hijos é hijas, como su sobrino nuestro buen amigo y querido correligionario D. Juan J. Rodriguez Femenias.

A las primeras horas de la mañana de ayer llegó procedente de Palma el vapor correo «Ciudad de Mahón», con la correspondencia, pasaje y carga, habiendo sufrido durante la travesia la gruesa mar de S O.

* * *

El «Menorquín» que debia marchar á las ocho para Alcudia y Barcelona, suspendió la salida, y habiéndolo efectuado en la mañana de hoy, ha arribado dos horas después.

Asegúrasenos que el señor Gobernador civil de esta provincia, D. Rafael Alvarez Sereix, ha estado en Madrid llamado por el señor Ministro de la Gobernación, para asuntos del servicio.

En la tarde de ayer fondeó en el punto de nuestro puerto conocido por *La Plana*, el vapor mercante francés «Numedie», capitán Bonavita, el cual procede de Marsella, teniendo á causa del fuerte O. N. O. que reina entrar de arribada forzosa, si bien sin averias, habiéndosele corrido la carga á uno de los lados; lo cual arreglado ya, saldrá esta noche para Argel.

En la cuarta plana de este número empezamos á publicar hoy los estatutos de *La Bola de Nieve* sociedad civil y filantrópica de retiros, por si conviniese á alguno de nuestros lectores el asociarse á la misma.

Con atento B. L. M. del Sr. D. Domingo Villanueva Administrador de la Aduana de este puerto, hemos recibido un anuncio oficial que con gusto insertamos, por ser de interés general para el comercio de esta plaza, cuanto en el mismo contiene.

En el vapor «Menorquín» que saldrá para Barcelona cuando abonanze el viento N. O. que se deja sentir, marcha el señor La Llave y algunos artistas de la compañía de que es director; según nuestros informes parece que dentro unos cuatro ó cinco meses tendremos el gusto de volverle á tener entre nosotros, reforzada aquella con nuevos artistas de reconocido mérito.

En la Estación Central de Telégrafos, Madrid, se hallaba detenido el día 24 del actual por no encontrar á su destinatario, un telegrama procedente de esta Ciudad dirigido á Concepción Losa, Torrecilla del Leal, 7.

. . . . . .

Por el Juez instructor de la comandancia de Marina de Mallorca se cita, llama y emplaza á Antonio Marqués Marqués, (a) Rebasa, para que en el término de 20 días comparezca ante dicho Juzgado de marina, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por el delito de contrabando.

Por el tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas se hace saber á las señoras opositoras que el día cinco del próximo mes de Febrero dará principio el ejercicio oral á las nueve de la mañana en la sala Doctoral de la Universidad.

La Delegación de Hacienda de esta provincia publica una circular previniendo que los ayuntamientos que poseen montes públicos deben remitir durante el mes de febrero próximo una nota detallada de los disfrutes que durante el año forestal de 1900 á 1901 necesiten utilizar en cada uno separadamente.

Leemos:

«Ha llegado á Madrid un inspector

de la Hacienda francesa con objeto de continuar los estudios que otros funcionarios de la vecina República empezaron acerca de la situación financiera de España.

El viaje de dicho señor y el objeto de su visita á nuestro país, están siendo objeto de muchos y animados comentarios en los círculos frecuentados por hombres de negocios y aficionados á las cuestiones económicas y financieras».

*
* *

«Dice «El Globo» que el indulto concedido á los reos de Montjuich ha obedecido á iniciativas de la reina.

Hasta ahora, añade, eran los ministros los que aconsejaban á la regente suavidad en las penas, pero con el Gobierno del señor Silvela ocurre todo lo contrario; los reyes son los que aconsejan á los ministros».

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. nuestro: Esperamos de su imparcialidad se servirá disponer la inserción de las siguientes líneas rectificaciones al remitido de D. Pedro Sintes publicado en el número del jueves.

1.º Si bien es cierto que el único empresario de la Compañía que actúa en el Consey es el conserge del mismo, lo es también que dicho señor no tiene autorización de la Junta más que para dar funciones en dicho casino y por lo tanto no puede extralimitarse en darlas fuera del local sin autorización prévia de la Junta directiva del mismo y de la cual recibe una subvención para tal y único objeto.

2.º Que el Sr. Sintes se desmiente á sí mismo al declarar que es inexacto que él hiciera el convenio con la empresa del casino Unión Republicana pues así lo hizo saber á los compañeros, cuando dió cuenta de tal convenio.

3.º Que no fueron varios vocales de la Junta que manifestaron deseos de que no se cantara ópera fuera del Consey, sino que toda la Junta á excepción del presidente lo acordó, por más que el acuerdo no se consignara en acta.

4.º Que el Sr. Sintes incurre en notoria contrariedad pues si á su juicio la Junta no tenía facultades, para negar la petición de que cantara el tercer acto de Lucrezia él, como presidente era el primero, llamado á dar ejemplo, y por consiguiente, al pretender como tal, que se cantara dicho acto, hubiera resultado el primer intruso y pudiera aplicarsele en primer término aquello de «quien con ropa agena se viste.....» Pero no obstante de todo lo dicho la Junta fué convocada por el Presidente para tratar del asunto en cuestión, y no resolvió por sí sola la contestación que debía darse al Sr. Alcalde, sinó que llamó al empresario (y éste lo hizo á los artistas) acordando entre todos dar la contestación que obra en poder del Sr. Alcalde y firmada por el Presidente D. Pedro Sintes, y

5.º Que si el Sr. Sintes en uso de su libertad de pensar opinó y sigue opinando que la Junta del Consey no debía oponerse á una pretensión tan exigente como caprichosa á todas luces, creen los infrascritos haber obrado con toda corrección del cumplimiento de su deber, y no temen por lo tanto el fallo de las personas sensatas, dando por su parte por terminada esta enojosa polémica.

De V. affmos. Ss. Ss. q. b. s. m. J. Alberto.—B. Carles.—G. Coll.—Pedro A. Moll.—A. Comellas.—R. Carreras.

Mahón 27 Enero 1900.

DIVERSIONES

Teatro Principal

Regular concurrencia acudió anoche á este teatro donde se celebraba el beneficio del galan joven D. Augusto Barbosa.

La aparición á escena del beneficiado fué saludada por espontaneas muestras de general aprobación y entre los obsequios que le fueron entregados figuran varias cantidades en metálico.

El drama de D. José Fola titulado «La Pilarica» adolece de la falta de aclaración sobre algunos puntos que solo confusamente puede penetrarse de ellos el espectador.

Su desempeño fué acertado, distinguiéndose los Sres. Martinez y Barbosa.

En el monólogo «Sin Pretensiones» recitado por el beneficiado, como en el interesante diálogo «Un matrimonio por apuesta» acompañado de la Sra. Garrigós, mereció y obtuvo el Sr. Barbosa prolongados y repetidos aplausos de toda la concurrencia, á los que puede unir el nuestro el joven artista.

*
* *

Para el próximo viernes festividad de Nuestra Señora, está anunciado el beneficio de la aplaudida actriz señora Castillo con el drama de Echegaray «En el seno de la muerte» y la comedia de Ventura de la Vega «El Preceptor y su mujer».

«La Dama de las camelias» puesta en la noche del sábado en el casino «Unión Republicana» llevó á sus salones una numerosa y distinguida concurrencia. Los artistas intérpretes de la obra trabajaron en conciencia á fin de que resultara su exito feliz, cuya labor premió el auditorio colmandoles de aplausos en las escenas más culminantes.

Para el sábado próximo se pondrá en escena la preciosa zarzuela de espectáculo en 3 actos

EL SALTO DEL PASIEGO

El baile de máscaras celebrado el sábado en el Principal por «La Aurora Boreal» vióse en extremo concurrido, sobre todo por infinidad de lindas mascaritas que con sus bromas y jolgorio hicieron mas agradables las horas que aquel se prolongó.

En el Consey á causa de hallarse indispuesto el tenor Sr. Lluriá tuvo que cambiarse la función poniéndose en lugar de «La dama de las Camelias», «El Reloj de Lucerna», que resultó muy bien interpretada por parte de los artistas á los cuales no escaseó sus aplausos la numerosa concurrencia que asistía al espectáculo.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Formada por este Ayuntamiento la relación de los establecimientos de bebidas, cafés, fondas, vendedores de vino y botillerias existentes en este distrito durante el año económico de 1899 900, y sujetos al arbitrio municipal del 5 por 100 sobre las cuotas de subsidio por razón de vigilancia, queda expuesta al público por espacio de diez días en los pórticos de estas Casas Consistoriales á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones á que su derecho convengan.

Mahón 29 Enero de 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons Alzina.

Asociación de Beneficencia Domiciliaria

Extracto de la cuenta del mes de Diciembre próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva hoy día de la fecha:

CARGO

	Pesetas
Existencia del mes anterior . .	1,497'47
Donativo de una persona caritativa.	10'00
Recaudado en los Distritos 3.º y 7.º.	20'70
Recaudación ordinaria	894'61
TOTAL.	2.422'78

DATA

Haber del recaudador	25'00
Entregado á los representantes de los distritos 3.º, 5.º y 7.º . .	18'00
Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociación durante el presente mes	935'84
TOTAL.	978'84

RESUMEN

Importa el Cargo	2.422'78
Id. la Data	978'84
Existencia para Enero de 1900 .	1.443'94

Movimiento de socios
Enero de 1900

Por una suscripción anual. . .	20'00
" dos id. semestrales . .	7'50
" tres id. trimestrales . .	25'50
" 456 id. mensuales. . .	521·11
" un alta anual.	12'00
" dos id. semestrales. . . .	102'00
	688'11
Por 6 bajas	.17'75
Líquido en este mes	670'36

Quedan para 1.º Febrero 450 supcriptores mensuales que importan 503'36 ptas.

Aprobado en Junta General de día 28 de Enero de 1900.—V.º B.º—El Presidente, Juan Victori.—Juan Orfila, Srio.

D. Domingo Villanueva Moreno,

Administrador de la Aduana de este Puerto.

Hago saber: Que para la mejor aplicación del Reglamento, referente al impuesto del azúcar, publicado en la Gaceta de Madrid fecha 5 del actual, la Dirección General de Aduanas se ha servido disponer que los almacenistas de dicho artículo, glucosa, mieles, melasas y demás residuos de la fabricación, debidamente matriculados como tales, y aquí establecidos deberán solicitar de esta Adnana antes de 1.º de Febrero próximo la apertura de cuenta corriente mediante la presentación de una relación jurada por duplicado de las existencias que tengan en sus almacenes y que constituirán primera partida de cargo de dicha cuenta sin la cual no podrán expedir las guias que los artículos 53 y 54 del expresado Reglamento exijen para la circulación por el reino de los citados artículos y cuyos guías se autorizarán por esta oficina si el expedidor resipe en esta localidad ó por los Jueces Municipales respectivos en otro caso.

Lo que se hace público á fin de que los industriales á quienes pueda interesar no alegen ignorancia cuando se trate de llevar á la práctica el cumplimiento de los preceptos Reglamentarios.

Mahón 29 Enero de 1900.—Domingo Villanueva.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Enero 30 Martes

Santos Francisco de Gales ob.

Sale el Sol á las 7'11 —Pónese á las 5'17.

Luna: Sale 4'45 M.—Pónese 3'34 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 28

De Palma v. c. «Ciudad de Mahón», cap. D. B. Cabot, con 20 trip., 00 pasageros, efectos y balija.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 2 mda.

El Gobernador de Guipúzcoa comunica al Gobierno que en un reconocimiento que hizo la benemérita en casa de un vecino de Plasencia descubrió en el sótano 100,000 cartuchos Remington, cápsulas varias, el mismo número de fusiles y bayonetas y 2 sacos de correspondencia.

Sábese que algunos caracterizados carlistas complicados en el asunto han pasado la frontera.

Madrid 28, 2'30 mda.

Dícese que en el combate celebrado el miércoles último en toda la línea del Tugela tuvieron los ingleses muchísimas pérdidas.

El gobernador de Valencia ha descubierto un fraude en las oficinas de Hacienda, habiendo sido robados al estado muchos miles de duros.

Madrid 28, 10'45 m.

Durante los últimos veinte días no ha ocurrido ningún caso de peste bubónica en Río Janeiro. En Buenos-Aires se han presentado algunos casos sospechosos.

Los boers sorprendieron un fuerte destacamento inglés que se dirigía á Colenso haciéndoles muchas bajas, y cogiéndole numerosos prisioneros.

*
* *

Cotización Oficial

Madrid 27 Enero, 4'00 t.

4 % interior . . .		69'45
— exterior . . .		76'25
Amortizable . . .		77'50
Cubas 1886. . . .		82'50
— 1890 . . .		68 80
Banco España . .		507 00
Tabacalera. . . .		436 00
París á la vista	29'00 á	9'30
Lóndres id.	32'48 á	00'00

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	75'00	90'00
Banco de Mahón . .	37'00	40'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	00'00	00'00
Marítima.	00'00	90'00
Maquinista Naval. .	00'00	98'00
Oblig. municipales. .	66'00	71'00

Mahón 29 enero 1900.

La boule de neige

Sociedad civil humanitaria y filantrópica de retiros, domicilio social en París, rue Etienne-Marcel, 32.

Por decisión de la Junta general del 17 Marzo de 1895:

Los Socios hombres de 18 años en adelante, están obligados á suscribirse al Periódico.—Su precio es de 0.60 anual que se pagarán en el recibo de Julio.

Cada nuevo Socio debe contraer la obligación moral de conseguir por lo menos la adhesión de dos amigos ó conocimientos suyos.

Todas las reclamaciones, demanda de Estatutos, cambios de dirección, etc., deben ser dirigidas al Sr. Presidente general, 32, rue Etienne-Marcel, París.

ESTATUTOS

Art. 1. Se constituye, en París, una Sociedad civil de retiros, que se denominará «La boule de Neige.»

Art. 2. Su objeto es puramente humanitario y filantrópico, asegurará á cada persona que haya pagado mensualmente y durante doce años seguidos, la cantidad de 1 á 6 francos, una pensión suficiente para tener medios de existencia durante su vida.

Art. 3. Su domicilio social está en París, actualmente rue Etienne Marcel, 32. No podrá cambiar de villa sin la autorización de las autoridades competentes.

Art. 4. Todo Socio está obligado á conformarse con los estatutos estampados á continuación cualquiera que sea su participación.

Admisiones

Art. 5. Toda persona puede formar parte de la Sociedad; las mujeres y los niños, sea cualquiera su edad, son admitidos. Los niños menores de edad no pueden ser admitidos si no lo consienten sus padres, en cuyo caso, estos últimos, deberán firmar la hoja de adhesión.

Art. 6. La cuota de admisión es de un franco por parte; el precio de la libreta es de un franco. Todas las admisiones, sin excepción ninguna, empiezan el 1.° de Enero del año en que se hacen; el Socio debe pagar al entrar en la Sociedad las cantidades que adeuda, con relación al número de partes que ha tomado.

Art. 7. Toda persona que hubiera entregado un franco como precio de su libreta forma parte de la Sociedad.

Art. 8. Las adhesiones se reciben en todos los centros que tiene establecidos la Sociedad. Los datos que se estampen sobre la hoja de adhesión deben ser muy exactos; pues cualquiera equivocación daría lugar á las consecuencias correspondientes para el Socio.

Socios fundadores, honorarios y donadores

Art. 9. La Sociedad admite socios fundadores, honorarios y donadores.

Art. 10. Toda persona que entregue la cantidad de quinientos francos, será nombrado Socio fundador. Son Socios fundadores todos los que habían ingresado en la Sociedad antes del 31 de Diciembre de 1891; las cantidades que hubieren entregado antes de la fecha anteriormente indicada se considerarán como anticipadas para el año 1892 que será el primero de fundación de la Sociedad y será desde 1.° de Enero 1892 que se establecerán las cuentas para el retiro. El título de Socio fundador se podrá conceder á todo Socio que hubiera prestado servicios extraordinarios á la Sociedad y hubiera contribuido á su desarrollo.

Art. 11. Será Socio honorario toda persona que haga á la Sociedad un donativo de cien francos.

Art. 12. Será Socio donador, el que haga un donativo que no sea inferior á diez francos.

Art. 13. La relación que comprenda á los Socios fundadores, honorarios y donadores, se publicará cada año en el periódico de la Sociedad y se leerá á la Junta general.

La relación completa de todos los Socios, fundadores, honorarios y donadores, estará siempre expuesta á la vista en el domicilio social.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

Regimiento Infantería de Baleares

Número 2

Debiendo procederse á la enagenación de una mula del Cuerpo, se hace público que el día 1.° de Febrero próximo á las 9 de la mañana, y en el patio del cuartel que ocupa el Regimiento en esta Ciudad, se verificará la subasta de dicho semoviente por medio de pujas á la llana, entendiéndose, para los precitados efectos, que el indicado animal ha sido justipreciado en cincuenta pesetas.

Mahón 25 de Enero de 1900.—El Comandante Mayor, J. Aliaga.

Banco de Mahón

Debiendo procederse al cange de las acciones del F. C. de Tarragona, Barcelona y Francia por títulos del F. C. de Madrid Zaragoza y Alicante, este Banco se encarga de dicha operación, con la comisión de costumbre.

Las acciones depositadas en estas cajas serán mandadas al cange el 15 de Febrero próximo, á no mediar orden contraria de los señores depositantes, á quienes se suplica se sirvan transmitir antes de aquella fecha sus instrucciones, respecto á las fracciones que resulten, pues que el cange se verifica en la relación de dos acciones Madrid-Zaragoza-Alicante por tres Tarragona-Barcelona y Francia. Mahón 24 Enero de 1900.—Por el Banco de Mahón. El Director Gerente, J. J Rodriguez.

Gran baratura

Por retirarse del negocio

A precio de fábrica

Se liquidan todos los géneros hasta el 14 de Febrero próximo en que se cerrará definitivamente el establecimiento.

Importante

A los comerciantes que compren partida se les concederá un plazo de 3 á 6 meses para el pago.

2 HANNOVER 2

Ultimos días de venta



ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.° 25
IMPRENTA: Calle de San José 69

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

D. Rafael Femenías Gahona

Falleció á las 11 y ½ de la noche de ayer á la edad de 72 años

después de recibidos los Santos Sacramentos.

Q. E. P. D.

Sus afligidos esposa, hijos presentes y ausentes, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan encarecidamente encomienden su alma al Señor.

El entierro ha tenido lugar á las 5 de la tarde de hoy.

El duelo se dá por despedido.

Mahón 29 de Enero de 1900.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

FARMACIA DEL DR. CASASA

JAIME I, 2,—BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas "Píldoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

"Venéreo y Sífilis" en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del "Antivenéreo del Doctor Casasa", exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa."

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.